

**Nombre de alumnos: Deleyma clarisa López Mérida**

**Nombre del profesor: Ramiro Roblero Morales**

**Nombre del trabajo: Disolución del matrimonio**

**Materia: Derecho a la familia y la niñez**

**Grado: 5 CUATRIMESTRE**

PASIÓN POR EDUCAR

**Grupo: “A”**

# DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO

## DIVORCIO

- es exclusiva para el ejercicio de los cónyuges
- es la forma jurídica de disolver el matrimonio
- disuelve el vínculo del matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro.
- sólo se extingue por la muerte de uno o de ambos, no es transmisible, es imprescriptible e irrenunciable anticipadamente.
- se extingue por reconciliación de los cónyuges.

## EFFECTOS DEL DIVORCIO.

- derechos y deberes al ejercicio de la patria potestad, su pérdida, suspensión o limitación.
- guardia y custodia de los hijos.
- obligaciones de crianza y acciones relacionadas con el derecho de los hijos a convivir con ambos padres.
- proteger a los hijos de actos de violencia.

## CAUSALES DE DIVORCIO.

### EL ADULTERIO

Por uno de los conyugues.

### DURANTE EL MATRIMONIO

Concebir un hijo de otra persona.

### LA INCITACIÓN Y LA VIOLENCIA

De un conyugue a otro.

### LA CONDUCTA

Para corromper a los hijos.

## EFFECTOS

### RESPECTO A LOS BIENES

- El cónyuge causante al divorcio perderá todo lo que se le hubiere dado.
- El cónyuge inocente conservará lo recibido.
- Los ex cónyuges tendrán la obligación de contribuir bienes a las necesidades de los hijos, su educación hasta que lleguen a la mayoría de edad.

### RESPECTO AL CONYUGUE

- El juez de lo familiar sentenciará al cónyuge culpable al pago de los alimentos a favor del cónyuge inocente,
- El juez de lo familiar sentenciará al cónyuge culpable al pago de los alimentos a favor del cónyuge inocente,
- Si cónyuge inocente durante el matrimonio se haya dedicado al cuidado del hogar y de los hijos, y que esté imposibilitado para trabajar tendrá derecho a alimentos.

## LA EDAD Y EL ESTADO DE SALUD DE LOS CONYUGUES.

- Su calificación profesional y posibilidad de acceso a un empleo.
- La duración del matrimonio y dedicación pasada y futura a la familia.
- Los medios económicos de uno y otro cónyuge, así como de sus necesidades.
- El padre y la madre, aunque pierdan la patria potestad, continúan sujetos a todas las obligaciones que tienen para con sus hijos.
- Los herederos tienen los mismos derechos y obligaciones que tendrían si no hubiere existido dicho juicio si uno de los conyugues muere.